

Corte Constitucional de la Republica del Ecuador

Señores Jueces Constitucionales

Con el debido respeto tengán un cordial saludo

Caso 1529-16-EP de la Sentencia 068-18-SEP-CC

Por mis propios derechos y en representación de mi hija yo

[REDACTED], con cedula de identidad [REDACTED]

Solicito que esta Corte se pronuncie en el cumplimiento integral de la Sentencia, lo ordenado a la fiscalía, se pronuncie en el total desacato de la Sra.fiscal Patricia Nazareno.de la unidad de violencias de genero 1 de la fiscalía provincial de Esmeraldas, que sede cumplimiento a la Sentencia tomando en cuenta los articulos de garantías Constitucionales en este caso se debe aplicar los art 86 numeral 4 y 436 numeral 9 de la Constitución a la Sra. Fiscal Patricia Nazareno. Y los Señores Jueces deben ser cumplir la Sentencia como lo manifiesta los art 21 163 y 164 numeral 4 de la ley Organica de garantías jurisdiccionales y Control Constitucional

Se le pido a la Corte la celeridad del caso que es de doble vulnerabilidad por ser niña y por tener una enfermedad castatofica.

Esta Corte tiene la facultad y atribuciones de la jurisprudencia y autonomía propias, para conocer y resolver el incumplimiento de esta Sentencia.

Para su ágil despacho se le pide a la Corte que se tome en cuenta el art 83 del Reglamento de Sustanciación de procesos de Competencia de la Corte Constitucional

Notificaciones que me correspondan las recivire en mi cacillero eletronico

[REDACTED]
Con mucho Respeto no tengo firma eletronica firmare con mi nombre vonpleto y numero de cedula [REDACTED]

Favor de atender mis peticiones, perdon por la falta de ortografias en este escrito, soy un umilde pescador.

Dios Patria y Liberta